Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/01/2026 - 9:26:07 AM

Recibo No.: 0029351695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkTdppnhijzkjSlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDVISION S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900265794-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-409008-12
Fecha de matrícula: 11 de Febrero de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 FF 76 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: abustamante@medvision.com.co
contabilidad@medvision.com.co
mmontoya@medvision.com.co
Teléfono comercial 1: 3007989386
Teléfono comercial 2: 3115944772
Teléfono comercial 3: 3014620574
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 FF 76 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: abustamante@medvision.com.co
contabilidad@medvision.com.co
mmontoya@medvision.com.co
Teléfono para notificación 1: 3007989386
Teléfono para notificación 2: 3115944772
Teléfono para notificación 3: 3014620574

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MEDVISION S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2009, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2009, con el No. 1604 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada MEDVISION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal, de manera enunciativa, más no limitativa, la realización de las siguientes actividades:

a) Consultoría e interventoria de proyectos de diseño, construcción y reformas en instituciones del sector de la salud e industrial

b) Realizar la evaluación y selección de la tecnología médica e infraestructura a ser adquirida por las entidades de salud.

c) Gestión integra) del mantenimiento hospitalaria, en equipamiento médicos, infraestructura técnica y física.

d)Operación, gestión y mantenimiento integral en las instituciones de salud, en el área de la ingeniería clínica y hospitalaria e industrial.

e) Metrologia, validación, calibración y recepción de la tecnología adquirida y durante el ciclo de vida útil.

f) Evaluación y validación de las redes e instalaciones hospitalarias, electromecánicas, termo mecánicas, seguridad industrial y de procesos, sustentabilidad y optimización de energía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Comercialización de equipos e insumos de uso clinico-hospitalario e industrial.

h)Servicio integral en los servicios técnicos y servicios generales los cuales comprenden la gestión y operación, manteamiento preventivo y correctivo de los servicios técnicos y de la gestión de los servicios no técnicos pero que afecten el funcionamiento (gestión ambiental, manejo de residuos, aseo y limpieza de equipos especiales, como tanques vidrios, trabajos en alturas) en general servicios generales.

i) Entrenamiento, capacitación y formación de personal técnico, operativos y asistencial

j) Mantenimiento de redes, comunicación, integración, convergencia, teleinformática.

k) Diseño, evaluación y montaje de sistemas y procesos de seguridad en infraestructura, tecnología, y pacientes.

l) Soporte, asesoría en los procesos de Habilitación, certificación y acreditación en las EPS.

m) Investigación, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías en procesos clínicas, hospitalarios.

n) Manejo integral de las garantías de equipos, instalaciones y montajes en los picamos de compras de estas tecnologías hasta su vencimiento.

o) Comprar, vender, o realizar negocios a cualquier título, o, de cualquier manera, comercializar o distribuir cualquier tipo de bien en el territorio nacional o internacional.

p) Adquirir y enajenar en cualquier forma y cantidad, bien sea en el territorio de la República de Colombia o en el exterior, títulos representativos de participación en cualesquiera personas jurídicas, independientemente de su denominación, o cualesquiera títulos que confieran rendimientos en cualquier entidad, patrimonio autónomo o negocio que lo permita.

q) Fusionarse de cualquier forma o escindirse y constituir consorcios, uniones temporales o alianzas comerciales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

r) Crear establecimientos de comercio, tanto en el territorio de la República de Colombia, como en el extranjero, así como celebrar cualesquiera operaciones, actos o negocios lícitos sobre dichos establecimientos.

s) Negociar y celebrar todos y cualesquiera actos jurídicos con cualesquiera personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, autoridades gubernamentales y cualesquiera otros sujetos con capacidad jurídica, sean estos nacionales o extranjeros. '

De igual forma, la Sociedad podrá ejecutar cualquier otra actividad civil o comercial lícita en la República de Colombia o en el extranjero.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$315.938.000,00
No. de acciones	:	315.938,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$315.938.000,00
No. de acciones	:	315.938,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$315.938.000,00
No. de acciones	:	315.938,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad estará representada y la función de administración será ejercida por el Representante Legal y por uno o varios Representantes Legales Suplentes como designe la asamblea general de accionistas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quienes deberán cumplir con sus funciones en estricto cumplimiento de los deberes de lealtad y diligencia requeridos de un buen hombre de negocios.

En caso de que la Sociedad a través de la asamblea general de accionistas decida nombrar uno o varios Representantes Legales Suplentes estos suplirán al Representante Legal en sus funciones ante la ausencia material y absoluta del mismo, de tal manera que no pueda ejecutar sus funciones conforme a los previsto en los presentes estatutos, o cuando por cualquier causa el Representante Legal deba apartarse temporalmente de su cargo. Las funciones del Representante Legal Suplente serán las mismas que ostente el Representante Legal Principal

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y el Representante Legal Suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad (hasta un monto máximo de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. monto después del cual necesitara aprobación de la asamblea general de accionistas ola junta directiva) con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El Representante Legal y el Representante Legal Suplente deberán cumplir con todas aquellas obligaciones que le correspondieren en virtud de los presentes estatutos y las leyes aplicables.

Le está prohibido al Representante Legal y a su suplente y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de febrero de 2009, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2009, con el No. 1604 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029351695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkTdppnhijzkjSlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES FELIPE BUSTAMANTE OBANDO	C.C. 8.161.409

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 3 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023, con el No. 6388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLAUDIA YANETH TORO GALLEGO	C.C. 43.828.743 T.P. 106084-T

Por Acta No. 21 del 17 de mayo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024, con el No. 49099 del Libro IX, se removió del cargo a CLAUDIA YANETH TORO GALLEGO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.18 del 20/03/2023 de Asamblea	12067 del 02/04/2025 del L.IX
Acta No.22 del 16/12/2024 de Asamblea	12068 del 02/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0029351695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkTdppnhijzkjSlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6202
Actividad secundaria código CIIU: 4651
Otras actividades código CIIU: 6209, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEDVISION
Matrícula No.:	21-472427-02
Fecha de Matrícula:	11 de Febrero de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 45 FF No. 76 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0029351695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkTdppnhijzkjSlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,088,726,313.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029351695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkTdppnhijzkjSlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros